



92

SETELO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
SIETE.

en Justicia pidiendo lo condusiente, y sesun log. Uera enten
dido, y protestando la diligencia de Amazonamiento en
el caso de no tardar dia para hallante presente aella, la
parte de esta Ciudad, y quando se viene figura nombrada
por Comisarios para q concuerden alq Dñn Matheo
Zorollo Rcs. al citado Procurador Sindico General
y Dñn José Blanq Tornado, Aquienenda Comision
poder y facultas para q paren al vicio, y nombre lo
Peritos que fueren de su satisfaccion y conozimiento
en el terreno, protesten y contradigan el nombre del
Publico log. q fuere persona vial, y alas realias de
esta Ciudad. Hasta q q uiegan los Libra de
luego de la partida del Oficial, señalado pore
Real Consejo para esta y otra sencilla en quever
san lo q dñ de este Comun y su beneficio. Pasando de teri-
monio de esta resolucion ala Tuita de Dospio y Aviacion
para q igualmente lo execute.

Resolucion sobre q.
Qviene una Real Provision de q. M. y señores de la sala de
seguir de el Estado q q uisalo de la x. Chancilleria de Granada, expedida en ella a
los diez... veinteyuno del proximo Febrero, refrendada de D. Fernando de
Alvarez Calderon Procurador de Granada q uanada dinnunciade
D. Juan Niele y D. Juan Niele oceano y Benito el
primero de esta Ciudad, y el segundo de la de Valencia, por q